

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

DECRETO NUMERO (0 6 2 5)

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2020

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 039 del 06 de Diciembre de 2019 se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2020 y por Decreto N° 463 de Diciembre 23 del 2019 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2020

2. Que mediante Decreto N° 399 del 25 de junio de 2020, se armonizó al Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Santander, para la vigencia del año 2020, donde se adoptó el plan de Desarrollo Departamental "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020 - 2023".

3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto."

4. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 70 del Decreto de Liquidación N° 463 de Diciembre 23 del 2019, el Secretario de Planeación dió concepto favorable para realizar este traslado del Presupuesto de Inversión

5. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO : Efectuar el siguiente traslado de gastos de **INVERSION** del Presupuesto de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
A.1.2.1	"PREINVERSION: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSULTORIAS, ASESORIAS E INTERVENTORIAS"		
A.1.2.1.01	Infraestructura educativa		600.000.000,00
A.1.7.2	APLIACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES		
A.1.7.2.01	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	600.000.000,00	
A.13.5	PROMOCION DEL DESARROLLO TURISTICO		
A.13.5.01	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector, industria y turismo.	50.000.000,00	
A.13.5.02	Ambiente regulatorio y económico para la competencia y la actividad empresarial		50.000.000,00
A.17.2	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY		
A.17.2.03	Gestión Pública moderna, eficiente transparente, y participativa	1.415.000.000,00	
A.17.2.04	Fortalecimiento de la gestión de la administración pública de Santander	1.585.000.000,00	
A.17.2.06	Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Empleo Público		5.000.000.000,00
A.17.2.07	Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Comunicaciones	2.000.000.000,00	
TOTAL TRASLADO INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL		5.650.000.000,00	5.650.000.000,00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

02 SEP 2020

MAURICIO AGUILAR HURTADO
Gobernador de Santander

Vo Bo. ELIZABETH LOBO GUALDRON
Secretaría de Hacienda

Proyecto: FELIX EDUARDO RAMÍREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto

Revisó: Adelina Arenas R
Prof. Universitario

Elaboró: Jorge Andres Gonzalez Garcia
Administrativo